DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7346
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER15530

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	**MOVIL**	07	JUAN CARLOS LARA BONILLA
FECHA	20 de Agosto de 2014	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Edificio La Soledad Avenida Carrera 24 No. 40-37	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	La Soledad	**POBLACIÓN ATENDIDA**			80			
UPZ	101 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	10	
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
REFERENCIA	0071013224	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 18403**			
CHIP	AAA0082XLAF							

1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

2. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 02 - Lote 42 - Código de Sector 009124, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con sus funciones establecidas, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 20 de Agosto de 2014 en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER15530, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, observando un predio compuesto por una (1) torre, de cinco (5) pisos, para un total de 17 unidades residenciales, construidas aproximadamente en el año 1991 (fecha anterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente de 1998). El sistema estructural está compuesto posiblemente en pórticos en concreto, placas de entrepiso con muros perimetrales y divisorios en mampostería confinada.

Durante la inspección visual al predio de la referencia, se observan lesiones de tipo mecánico en elementos no estructurales tales como desprendimientos del recubrimiento de fachada en piedra muñeca, notables en el sector superior del quinto piso. En el momento de la visita, se observa que esta capa fue removida en su totalidad para evitar desprendimientos futuros.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen deficiencias constructivas y de diseño o calidad de los materiales usados, lo cual sumado a los asentamientos diferenciales normales de la Edificación, han ocasionado las lesiones evidenciadas en fachada, situación que con base en la inspección visual no se puede asegurar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

No obstante a lo anterior, la estructura principal del Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros ni columnas, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de las edificaciones ante cargas normales (habituales) de servicio.

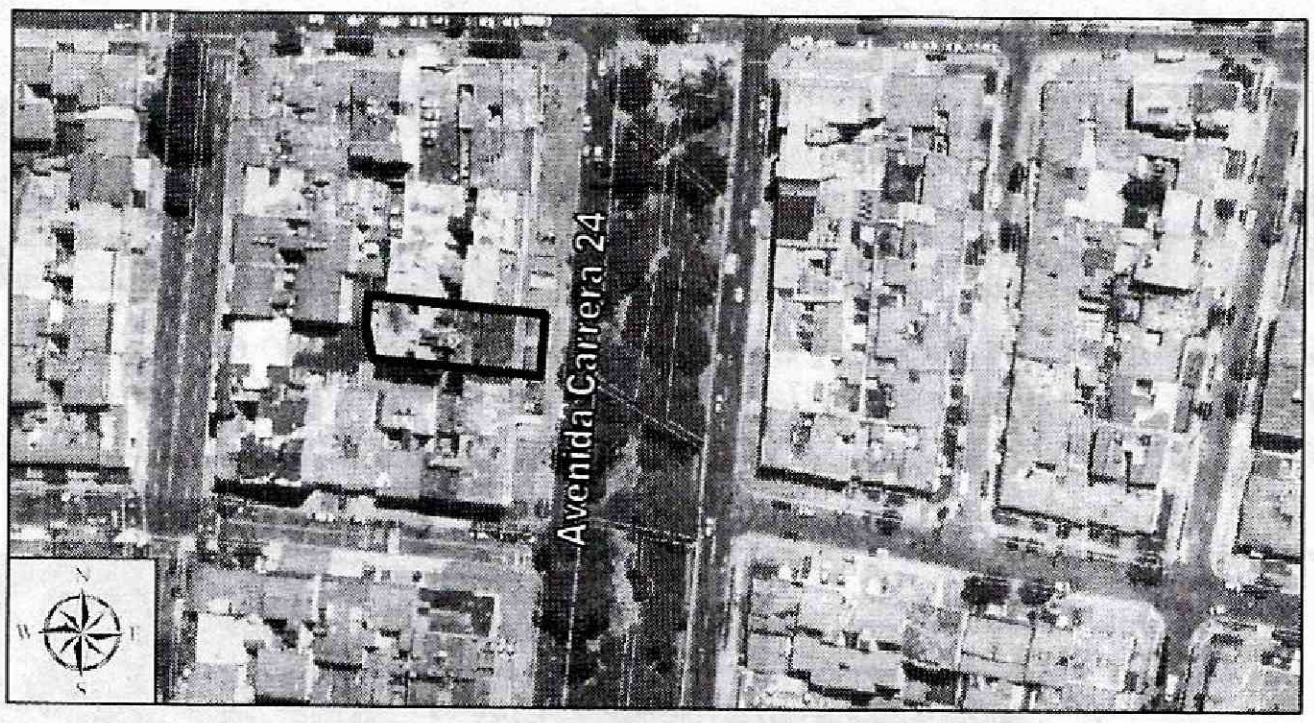
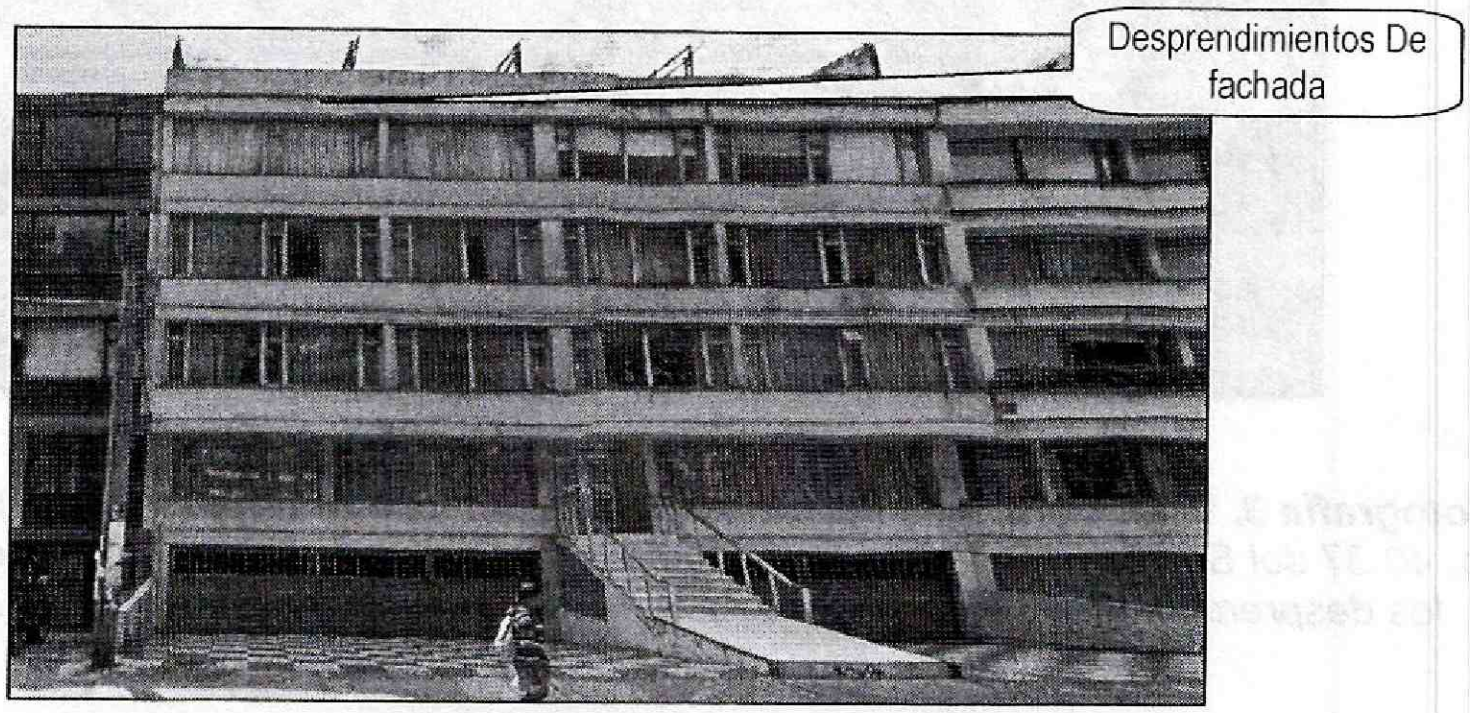


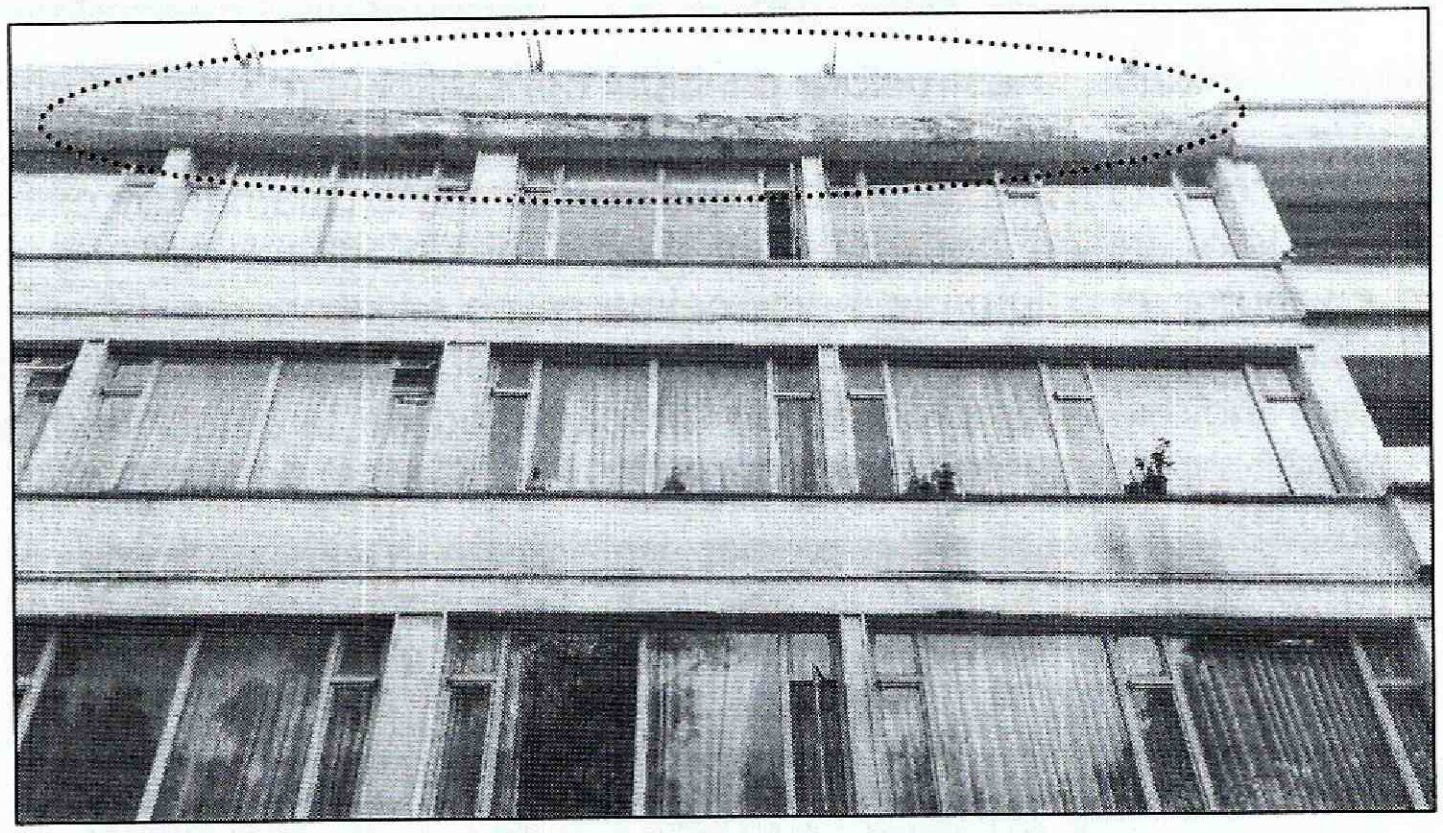
***Figura 1**. Localización del predio evaluado **Avenida Carrera 24 No. 40-37** del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo*

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

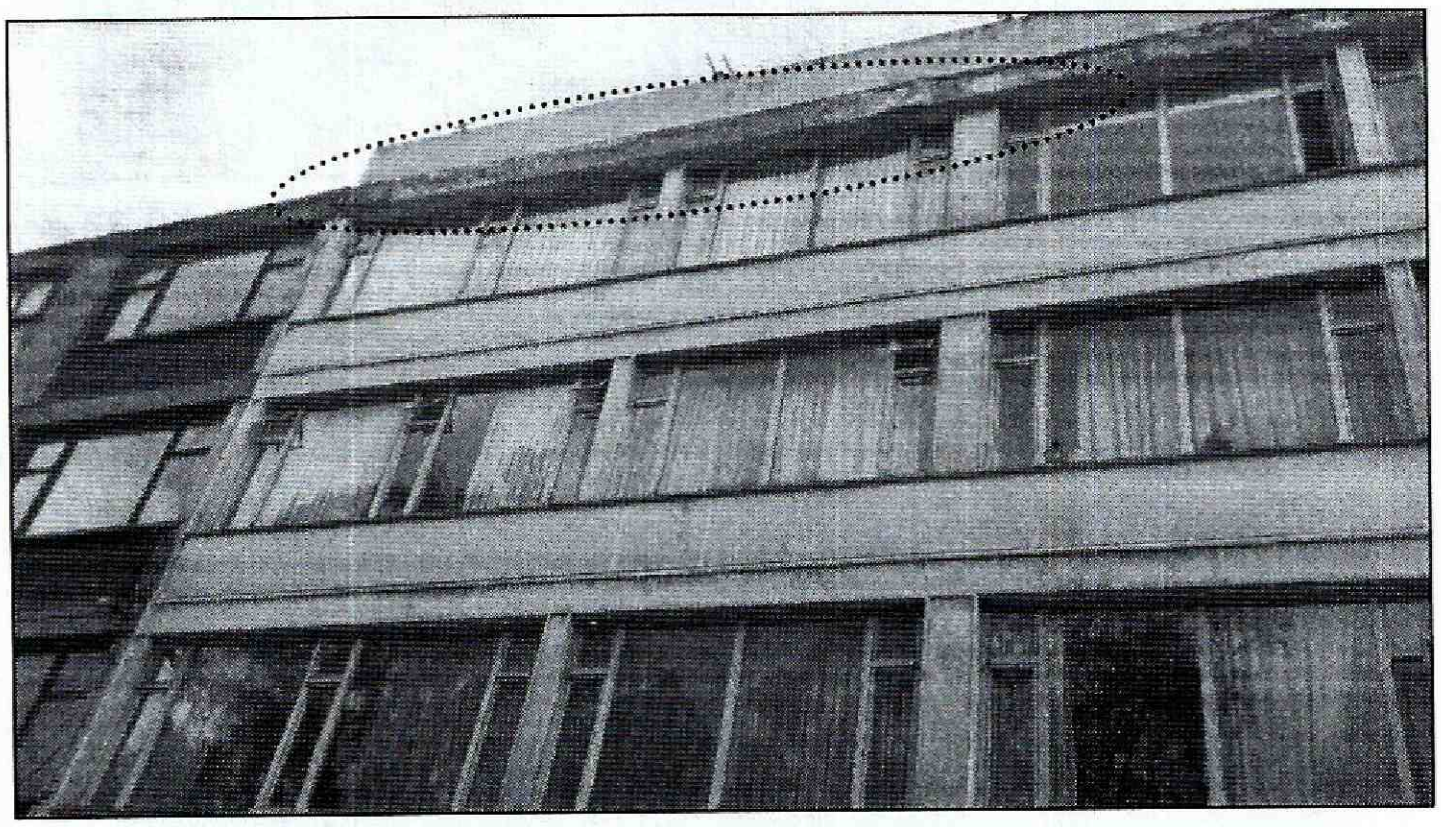


***Fotografía 1.** Fachada del Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 2. *Vista de la Fachada del Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, donde se observan los desprendimientos en quinto piso y el retiro total de la piedra muñeca en este sector*



Fotografía 3. *Vista de la Fachada del Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, donde se observan los desprendimientos en quinto piso y el retiro total de la piedra muñeca en este sector*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER15530 del 20/08/2014

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Juan Carlos Lara Bonilla **Administración**	Fachada Avenida Carrera 24 No. 40-37 Sector Catastral La Soledad Localidad de Teusaquillo	80	70	10	Desprendimientos en fachada frontal (elementos no estructurales), situación que **no compromete** en **la actualidad** su estabilidad y habitabilidad **en general del Edificio** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables de la Construcción del Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, administradores y/o propietarios de los apartamentos, obras de reforzamiento y reparación de los elementos no estructurales de fachada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podría presentarse un avance de las lesiones evidenciadas, situación que ocasionaría futuros desprendimientos, ante cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio La Soledad emplazado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio La Soledad ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, **no se encuentran comprometidas en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio, sin embargo de no implementar de **manera inmediata** obras para el reforzamiento y/o reparación de los elementos afectados de fachada, podrían presentarse un avance en los desprendimientos, así como un posible colapso parcial y/o total de los muros, situación que pondría en riesgo la integridad física de los residentes y transeúntes del sector.

10. ADVERTENCIAS

- A los propietarios de los apartamentos que se emplazan en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que las afectaciones se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de la Construcción del Edificio La Soledad o por los administradores y/o propietarios del predio de la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de **manera inmediata** por parte de los responsables de la construcción del Edificio La Soledad, administradores y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, obras de reforzamiento y/o reparación y demás obras necesarias en fachadas, lo anterior basado un estudio detallado de patología que arroje las causas reales de las afectaciones que se presentan en la edificación, esto con el fin de mitigar los daños evidenciados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determinen los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, con el fin de tomar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes que asisten a diario.

- A los responsables, administradores y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la Avenida Carrera 24 No. 40-37 del Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	
MATRÍCULA	25202143034CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	Revisó
PROFESIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA – SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov